



REPÚBLICA DEL ECUADOR
GAD MUNICIPALIDAD DE AMBATO

SECRETARÍA DEL CONCEJO MUNICIPAL

RESOLUCIÓN DE CONCEJO RC-080-2018

Señor
Eustorgio María Garibaldi Buenaño Manjarrés
Ciudad

De mi consideración:

REF: Of. AJ-18-256 FW 52468

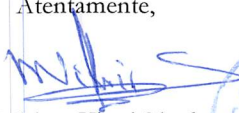
FECHA: 07 de febrero de 2018

ASUNTO: Posterior donación y traspaso de dominio de dos nichos, ubicados en el Cementerio Municipal La Merced.

Me refiero a su solicitud FW 52468, con la que requiere la autorización para poder realizar la escritura pública de transferencia de dos nichos, ubicados en el Cementerio Municipal La Merced.

Al respecto, el Concejo Municipal de Ambato en sesión ordinaria del martes **6 de febrero de 2017**, visto el contenido del oficio AJ-18-256, de la Procuraduría Síndica Municipal, mediante el cual pone en conocimiento del Concejo Municipal la posterior enajenación y traspaso de dominio de dos nichos con número 0177, en la serie C; y, número 651, en la serie N del Cementerio Municipal La Merced, requerido por el señor Eustorgio María Garibaldi Buenaño Manjarrés, a favor de su hijo el señor Garibaldi Marcelo Buenaño Parada; y, en uso de sus atribuciones contempladas en el artículo 57 literales a), d) y t) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización que estipula: “a).- El ejercicio de la facultad normativa en las materias de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, mediante la expedición de ordenanzas cantonales, acuerdos y resoluciones”; “d).- Expedir acuerdos o resoluciones, en el ámbito de competencia del gobierno autónomo descentralizado municipal, para regular temas institucionales específicos o reconocer derechos particulares”; y, “t) Conocer y resolver asuntos que le sean sometidos a su conocimiento por parte del alcalde o alcaldesa”; en concordancia con lo estipulado en el artículo 36 de la “Ordenanza del Cementerio Municipal” que señala: “El propietario de un lote de terreno o de un mausoleo tiene derecho para venderlo libremente, pero está obligado a poner el traspaso en conocimiento del Concejo, para que éste ordene al Procurador que tome razón de lo efectuado anotándolo en el libro respectivo, sino se contraviniera y entendiéndose que solo a virtud de esta anotación quedará perfeccionado el traspaso.”, **RESOLVIÓ:** dar por conocido el contenido del oficio AJ-18-256, de la Procuraduría Síndica Municipal, mediante el cual pone en conocimiento del Concejo Municipal la posterior enajenación y traspaso de dominio de dos nichos con número 0177, en la serie C; y, número 651, en la serie N del Cementerio Municipal La Merced, requerido por el señor Eustorgio María Garibaldi Buenaño Manjarrés, a favor de su hijo el señor Garibaldi Marcelo Buenaño Parada.- Notifíquese.-

Atentamente,


Dra. Miriam Viteri Sánchez
Secretaria del Concejo Municipal

Adj. Expediente

c.c: Procuraduría Cementerio La Merced
Archivo Concejo (Of. AJ-18-256 y sol)

Catastros

Financiero

Sec. Ejec. Alcaldía

RC

MV/Sonia Cepeda
2018-02-07

Dirección: Edificio Centro: Calle Bolívar 5-23 y Castillo
Dirección, Edificio Matriz: Avenida Atahualpa entre Pallatanga y Río Cutuchi
Telfs: (03) 2997- 802 – 2997-803 / Ambato - Ecuador
Email: www.ambato.gob.ec



1. The first part of the document is a letter from the President of the United States to the Congress, dated January 1, 1861.

2. The second part of the document is a report from the Secretary of the Treasury, dated January 1, 1861.

1861